

...a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 22 de febrero de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Abr. 7-8-9 (21933-3)

DEDICARSE A LA COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS. B) DISEÑAR CAMPAÑAS Y EVENTOS PUBLICITARIOS PARA TODO TIPO DE EMPRESA...

Quito, 24 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

27 ABR. 2010 (21996)

OPERADOR 2
QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE UNIDAD EDUCATIVA DE LAS AMERICAS S.A. SUCESOR DE CEDLA CIA. LTDA.

Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.10.Q.IJ.0961 de 11 de Marzo de 2010 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de UNIDAD EDUCATIVA DE LAS AMERICAS S.A. SUCESOR DE CEDLA CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de septiembre de 2008, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece la señora Guthnara Katherine Muñoz Correa, en su calidad de Gerente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a

EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS, ENCARGADO

Abr. 7-8-9 (21946)

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DTES COMUNICACIÓN Y EVENTOS CIA. LTDA.

La compañía DTES COMUNICACIÓN Y EVENTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001171 de 24 de Marzo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. **0015**
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS; B) REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA; C) ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO...

Quito, 24 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(21997)

EL TELEFONO 8 ABRIL 2010